SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-000040 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERGIO CARDOZO TOVAR

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN
CONTRATISTA:	**SERGIO CARDOZO TOVAR** C.C. No.1.049.639.239 DE TUNJA BOYACA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Garzón, a los 09 días del mes de enero de 2026, se reunieron CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas en calidad de Supervisor y **SERGIO CARDOZO TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.639.239 de Tunja Boyacá, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy 09 de enero de 2026.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Supervisor

SERGIO CARDOZO TOVAR
Contratista

Proyectó:
Vellanira Melgar Rojas
Secretaria Grado 05